



ISSN 1988-6047

DEP. LEGAL: GR 2922/2007

Nº 18 – MAYO DE 2009

“ESTADO, IGLESIA Y CARIDAD EN LA EDAD MODERNA”

AUTORÍA ANA MARÍA ARRIBAS HERNANDO
TEMÁTICA HISTORIA SOCIAL
ETAPA ESO, BACHILLERATO

Resumen

La miseria fue una de las constantes de la época medieval y moderna, siempre acompañada de malas cosechas, guerras, epidemias...La Iglesia, dentro de sus preceptos de caridad cristiana y ayuda al necesitado, socorrió al desposeído, pero también obtuvo un beneficio al utilizarlo como mano de obra casi gratuita y como excusa para redimir pecados. La caridad, en la Edad Moderna, tiene, en muchas ocasiones, un trasfondo de interés económico más que religioso, apoyado por una legislación y una corriente teórica favorables a este nuevo papel adquirido por el pobre.

Palabras clave

Caridad, miseria, crisis, mendicidad, encierro, explotación, Iglesia, legislación, teoría, Reforma, conservadurismo.

1. INTRODUCCIÓN

En Europa habían pasado los tiempos en que el pobre gozó de los favores de la Iglesia. Durante toda la Edad Media la figura del pobre había estado cargada de positividad, pues detrás de los harapos de un pobre podía encontrarse a Jesucristo. La caridad era una obligación cristiana y un pasaporte a la salvación, pero también suponía un socorro a la miseria y un alivio de tensiones sociales. De la misma forma, la Iglesia acumuló riquezas so pretexto de que todos estos bienes estaban destinados a socorrer a los necesitados.

Pero a mediados del siglo XVII en casi toda Europa la situación ha cambiado sustancialmente: la caridad cristiana se ha mudado en represión. La respuesta que los Estados darán al problema del creciente desempleo, la mendicidad y la miseria, estará orientada fundamentalmente al encierro de los pobres, de los que no pueden trabajar, de los vagabundos, los mendigos, los locos y los pequeños delincuentes; todo el que viva al margen del orden moral y económico será víctima de estas instituciones represivas: Hospitales Generales en Francia, Casas de Corrección o “Workhouses” en Inglaterra, “Rashuis” en Holanda, “Zuchthäusen” en Alemania, Hospicios en Roma...



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 18 – MAYO DE 2009

2. LAICISMO Y REFORMA EN EUROPA

Si en la Edad Media, el pobre había sido respetado como símbolo de Jesús, desde mediados del siglo XV, el pobre comienza a no ser objeto de santidad, sino de una progresiva criminalización. Este proceso se acelera en los países en los que triunfa la Reforma, siguiendo el ya clásico esquema de Max Weber: para Lutero el pobre es el perezoso, el ocioso, que además contradice la ley divina que obliga a ganarse el sustento con el trabajo aplicado a la naturaleza.

A estos condicionantes religiosos se suman otros principalmente de carácter político y económico: el ejército de vagabundos que recorre Europa es cada vez más numeroso y crece a medida que lo hace el miedo de las clases dirigentes; por ello a partir del siglo XV surge una legislación muy severa contra este tipo de marginalidad. La conciencia del fracaso de la Iglesia en la tarea de reabsorber a estos grupos de marginados dejó claro que a la altura de fines del siglo XVI y principios del XVII eran necesarias otro tipo de medidas: la legislación represiva contra la pobreza y la prohibición de mendigar se extendieron rápidamente por Inglaterra, Holanda (Amsterdam), las ciudades alemanas (Lübeck y Bremen, Hamburgo y Danzig) y Suiza (Berna, Basilea y Friburgo). En estas ciudades comenzaron a surgir instituciones dedicadas a la reclusión de los pobres, establecimientos laicos que cumplirán una doble función económica:

1. Los pobres son obligados a trabajar, con lo que presionan a la baja sobre los salarios cuando falta mano de obra.
2. En épocas de desempleo absorben a parte de esos elementos de la pobreza, mitigando un tanto los efectos de distorsión social que provoca la extensión de la miseria.

Evidentemente, estas instituciones funcionarán con mayor eficacia y de forma más extendida en los países de un mayor desarrollo manufacturero, y sus funciones no se limitaron sólo a proporcionar a la industria mano de obra semi-esclava. Tan importante como lo anterior será educar moralmente a los pobres y enseñarles la disciplina del trabajo regular; es decir, se trataba de inculcar concienzudamente a los pobres la idea burguesa del trabajo. En conclusión, se trataba de hacer trabajar a estos sectores de “ociosos y zánganos” para que colaboren con la expansión económica y hagan rentables estos establecimientos que, a cambio, les han educado en las virtudes del trabajo.

3. EL CASO HISPANO

Pero, ¿qué es lo que sucede en España? Según la tesis de Martz, Castilla no permaneció al margen de esta corriente reformista europea. Sin embargo, no se puede decir que en Castilla se impusiera ese tipo de mentalidad burguesa tan acusada en lo que al problema de los pobres se refiere. Como ha escrito Carmona García: “En España, la mentalidad conservadora y de tradición medievalista no sería



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 18 – MAYO DE 2009

derrotada, pasando a ser, tras una serie de derrotas parciales, en el siglo XVI, la que predominase en el siglo XVII”.

¿Cuáles son esas derrotas parciales? En efecto, desde mediados del siglo XV, también la Iglesia Católica había empezado a modificar sus planteamientos sobre la pobreza; aún así no era posible renunciar a la noción de caridad, precepto fundamental del catolicismo, por lo que era necesario separar al pobre bueno del peligroso, al auténtico del simulador. El que explota a sus hijos, carece de sentido moral y religioso, y cuando tiene ocasión, comete robos. Pero para hacer esta selección es necesario el encerramiento, y así en estas instituciones a diferencia de las protestantes, represión y asistencia no se hayan claramente separadas. En estos “encerramientos” la Iglesia también abogó por hacer trabajar a los pobres, pero no como un fin en sí mismo, a la manera burguesa, sino como un mal necesario impuesto por Dios a consecuencia del pecado original. Por ello, permanecer ocioso sería contravenir el orden natural impuesto por Dios. Frente a la concepción fundamentalmente económica de las instituciones protestantes, las de los países católicos poseerán un carácter mucho más moral.

Pero las nuevas corrientes reformadoras también penetrarán en Castilla, teniendo en Juan Luis Vives uno de sus más brillantes defensores. En 1526 Vives escribió un tratado “*De subventione pauperum*”, que se convertiría en una referencia obligada de todos los que se ocuparon en dar soluciones al problema de la pobreza. Sus medidas, propuestas al Ayuntamiento de Amsterdam, se hallan más cerca de la represión que del socorro desinteresado, arrancando de manos de la Iglesia la labor asistencial a los miserables.

El objetivo de Vives era el siguiente: toda población mendiga y vagabunda debe ser recogida y puesta a trabajar, bien con artesanos carentes de operarios, bien en las obras públicas. Sin embargo, estos planteamientos resultaban demasiados radicales para la mentalidad tradicionalista y conservadora de la católica Castilla.

Pero, a pesar de este conservadurismo, las autoridades sí dieron algunos pasos en esa dirección. Carlos I y Doña Juana ordenan que sólo los verdaderos pobres puedan pedir limosna, siempre y cuando sea dentro de los pueblos de su naturaleza y jurisdicción, o en un radio de seis leguas a la redonda. Una cédula firmada por el párroco con sus señas y datos personales acreditarían la condición de pobre del sujeto (excepto si era ciego).

Estas licencias se concedían por Pascua de Resurrección y su validez era por el plazo de un año. Infringir estas normas se pagaba con la cárcel o con penas similares a las aplicadas a los vagabundos. Estos estaban obligados a abandonar la ciudad en un plazo de diez días, sin retorno y bajo pena de apresamiento y destierro. Se intenta separar a los verdaderos pobres de los que son aptos para el trabajo, colocando a los más jóvenes al servicio de amos y maestros. Estas ordenanzas, concedidas en 1525, no lograron obtener un alto grado de cumplimiento, puesto que para 1528 y 1534, las Cortes volvían a insistir sobre el tema y denunciaban la falta de aplicación de la ley.

Hacia 1540 varias ciudades castellanas, como Valladolid, Salamanca o Zamora, habían tomado la iniciativa reglamentando la mendicidad e intentando establecer un sistema capaz de atajarla. Ello provocó que ese mismo año Carlos I prohibiera la mendicidad en un intento de aplicar las medidas represivas que se generalizaban en Europa a Castilla.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 18 – MAYO DE 2009

Estas ordenanzas de 1540 provocaron la respuesta del Dominico Fray Domingo de Soto, que en su obra *“Deliberación en la causa de los pobres”*, publicada en 1545 defendía la libertad absoluta de los pobres a pedir limosna: no sólo no había que encerrar a aquellos pobres que demostraran serlo de verdad, sino que quien había elegido voluntariamente el camino de la pobreza debía ser respetado en su decisión, y por lo tanto no se le debían poner cortapisas a la hora de mendigar. A este alegato a favor de la mendicidad respondió en ese mismo año Fray Juan de Robles, quien se inclina por la regulación de la asistencia pública, anteponiendo las razones de gobernación y economía por encima de las de orden moral y religioso.

En 1552 y 1566 se condena a todos los vagabundos y holgazanes a la pena de azotes y a servir cuatro años en galeras. Pero para entonces las ordenanzas anteriores habían caído en desuso ante el agravamiento de la situación económica y social, lo que estaba propiciando la aparición de un auténtico ejército de pícaros y mendigos. Como respuesta a este empeoramiento de la situación, escribe Luis de Ortiz su Memorial en 1557, donde se apuesta por revalorizar el trabajo manual frente a la falsa honra de la miseria, intentando reanimar una industria nacional moribunda; en este empeño, la importancia de buscar ocupación a los ociosos era fundamental.

Pero para el año 1575 la situación se había degradado de tal manera que ya no eran suficientes las solas medidas represivas; estamos ante un periodo de profunda crisis caracterizado por la carestía, la inflación, la quiebra y la ruina de los centros comerciales de la Meseta.

En este contexto surgen las propuestas M. Giginta, que se acerca a las posiciones de Vives, si bien suavizadas con las directrices del Concilio de Trento y ciertos eufemismos, como “recogimientos” en vez de “encerramientos”, o denominar “Casas de Misericordia” lo que no eran otra cosa que centros de represión de la mendicidad. En su obra *“Tratado del remedio de pobres”* desarrolla sus ideas sobre estas “Casas de Misericordia”: en ellas debe reinar la austeridad en todos los órdenes y los internos serán vigilados a través de rejas y celosías. Sin embargo, Giginta cree que la estancia en estas casas debe ser voluntaria; pero, eso sí, a quien abandone estos recintos les será totalmente prohibido el ejercicio de la mendicidad. Como se puede observar, no había muchas alternativas. Siguiendo estas directrices se crearon “Casas de Misericordia” en Toledo, Madrid, Barcelona y Granada. Estas propuestas de Giginta tendrán gran influencia en todos los proyectos que se idearan posteriormente en el tratamiento de la pobreza.

Según Bennassar, los años 90 del siglo XVI suponen un giro decisivo en el agravamiento del problema del pauperismo. En este ambiente de crisis surge el ambicioso proyecto de recogimiento de pobres del bachiller Cristóbal Pérez de Herrera, que es el primer laico que se enfrenta al problema de la pobreza desde criterios estrictamente políticos y económicos. Los escasos acentos religiosos que pervivían en la obra de Giginta desaparecen completamente de la obra de Pérez de Herrera, que considera la ordenación del mundo de la pobreza como un problema exclusivamente de gobernación. Las medidas represivas quedan justificadas desde el momento en que distingue al pobre bueno del falso, que acarrea numerosos males a los verdaderos necesitados de socorro. Los ataques contra estos “falsos



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 18 – MAYO DE 2009

pobres” por parte de Pérez de Herrera son realmente furibundos: atentan contra la religión y contra la fe cristiana, son inmorales, malvados, e incluso llegan a mutilar a sus propios hijos por una limosna; algunos de ellos son también espías de los turcos, y en ellos se encuentran el origen de las corrupciones que padece el aire y provoca las pestes.

La solución, según Pérez de Herrera pasaba por unos albergues o Casas de pobres, edificios austeros donde los médicos certificarían la autenticidad de las dolencias de los pobres. A los verdaderos inútiles se les permitiría mendigar y residir en el albergue, pero los falsos mendigos serán invitados a volver a sus trabajos por los medios “más convincentes posibles”. Ni que decir tiene que los pobres que lograran quedarse en el albergue deberían, asimismo, ganarse sus propios jornales, aplicando su trabajo a aquellas tareas que sus mutilaciones no impidieran. Con todo, el encierro sólo sería parcial, pues de mantenerlo indefinidamente podían derivarse perjuicios morales e higiénicos. Por ello, la educación moral y religiosa (sermones, pláticas, misas y confesiones) estaría orientada a convertir al pobre en un buen cristiano.

Los pobres vergonzantes, los encerrados en las prisiones a espera de juicio, los huérfanos o los cautivos a manos de los infieles también tenían su sitio en el complejo institucional de Pérez de Herrera.

En cuanto a los niños huérfanos, propone la aplicación de modernos planes de estudios que enseñen a los jóvenes la práctica de un oficio, con el fin de regenerar la postrada industria española. No obstante, aquellos que mostraran aptitudes especiales podrían cultivar otro tipo de conocimientos, aunque siempre orientados a la práctica (cirugía, arquitectura, ingeniería...). Todo ello se encuentra muy alejado de los clásicos estudios de derechos y teología que se enseñan en las Universidades españolas.

La obra de Pérez de Herrera hay que situarla en el contexto de la crisis económica de principios del siglo XVII y de las soluciones que se dan para salir del atraso. Aunque reconoce que la mayoría de los pobres son campesinos de Castilla arruinados, siempre pone el acento en la cara negativa de la ociosidad: vicio, pereza, irreligiosidad... Hay que desprender a los oficios manuales de todas las connotaciones negativas que desde la Edad Media se les han impuesto, revalorizando el trabajo como uno de los valores fundamentales para sacar a Castilla de la crisis que padece. En este sentido el ideal de Pérez de Herrera son las ciudades del norte de Europa, que son como grandes colmenas donde no hay zánganos y todos se aplican a algún oficio.

Pero no se produjo ningún cambio en la mentalidad, y Castilla “siguió viviendo bajo los efectos esterilizantes de la plata americana y la reimplantación de la mentalidad caballeresca e hidalga, con el correspondiente desarrollo del parasitismo”, como apunta Trinidad Fernández en su obra “*Penalidad y gobierno de la pobreza en el Antiguo Régimen*”.

A la altura del siglo XVII podemos hablar del fracaso de la política social encaminada a aprovechar productivamente a la masa de miserables. Los valores burgueses han fracasado en gran medida en Castilla, y el número de los que viven de la limosna y la picaresca no deja de aumentar.

La Iglesia recobró el control de los centros asistenciales y se opuso a la prohibición de la mendicidad: tal era su dependencia de los pobres.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 18 – MAYO DE 2009

Pero aún quedarán fuerzas en el seiscientos para abordar el problema de la pobreza desde presupuestos no tradicionales. Esta tarea fue extensamente desarrollada por los arbitristas, que se dedicaron con preferencia al estudio de las causas de la pobreza, a la que consideraban un mal social por su riesgo para la salud y el orden público. Cada uno de estos autores presentará las que, a su modo de ver, son las causas de la decadencia castellana y de la pobreza que se extiende a gran parte de sus gentes. López de Deza (*"Gobierno político de la agricultura"* 1618) y Miguel Caxa de Leruela (*"Discursos sobre causas y reparos de la necesidad común"* 1627) hacen hincapié en el abandono de la agricultura y la ganadería, respectivamente. Sancho de Moncada (*"Restauración política de España"*, 1619) señala el estímulo que la plata americana supone para la ociosidad y la haraganería, mientras que Martínez de la Mata (*"Memorial en razón al remedio de la despoblación, pobreza y esterilidad de España"*, 1656) precisa la excesiva salida de metales preciosos del país como una de las causas fundamentales de la decadencia. Fernández de Navarrete (*"Conservación de las monarquías y discursos políticos"*, 1626) cree que la postración de Castilla se debe al alza de la moneda, que ha generado la aparición de falsos mendigos dedicados a la fácil adquisición del vellón. Como vemos, todos estos diagnósticos, tan solo aproximaciones parciales, resultan contradictorios entre sí, y a la larga, no pudieron evitar que Castilla, entregada de lleno a una mentalidad rentista, retornara a los más tradicionales valores del pensamiento aristocrático.

Bien es cierto que aún durante el siglo XVII se tomaron algunas medidas para reglamentar la mendicidad, como la prohibición de pedir limosnas en las Iglesias, impuesta por Felipe IV en 1638, o el hacerlo sin licencia en la Corte, medida que lleva a cabo Carlos II en 1671. Este monarca regula, así mismo, el reconocimiento y registro de los pobres, y la expulsión de los forasteros (1671 y 1684, respectivamente).

Pero en todo caso, se trata de una legislación mucho menos abundante y sistemática que debió ser completada por las autoridades locales cuando la situación se hacía insostenible. Las Casas de Misericordia, hospitales, casas para expósitos, Hermandades y Congregaciones se extendían por todo el país de forma inconexa, sin responder a ninguna política asistencial concreta.

La pauta del retorno de los ideales aristocráticos y medievales en materia de pobres la da la obra de Francisco de Quevedo, para quien la pobreza vuelve a ser un regalo del cielo, un medio para que los ricos alcancen la vida eterna. El ideal asistencial de Quevedo es la limosna individual y directa, no organizada, tal y como hacía su admirado Santo Tomás de Villanueva. De ello se derivan dos circunstancias:

1. No deben imponerse límites a la mendicidad. La caridad es un problema de quien otorga la limosna, no de quien la recibe.
2. El rey no debe destinar ni un real a la caridad, ya que este es un atributo individual. Quien pide limosna para otros con seguridad se dedica a enriquecerse él mismo a costa de la necesidad ajena.



ISSN 1988-6047

DEP. LEGAL: GR 2922/2007

Nº 18 – MAYO DE 2009

4. APLICACIÓN DIDÁCTICA

4.1. Justificación: La Iglesia católica ha sido uno de los pilares en la construcción social, política y económica de la Europa medieval y moderna, y sobre todo de los países mediterráneos, donde su arraigo y el fracaso de la Reforma Protestante la convierten en un elemento fundamental.

La labor social y caritativa es algo propio de una congregación que sigue unos preceptos religiosos determinados, pero su vinculación con el ámbito económico es clara. La caridad entendida con las premisas del Medioevo empieza a cambiar en los albores de la Edad Moderna, cuando se espera “algo a cambio” del desposeído, una compensación a la buena voluntad, y la “caridad”, ya no es asunto de la iglesia en exclusiva: Estado y teóricos empiezan a preocuparse por el tema.

La inclusión de estos contenidos dentro de las Enseñanzas Medias ofrece información sobre un periodo histórico, pero también nos sirven de base para comprender los aspectos sociales, pero también económicos y políticos de una etapa fundamental de nuestra Historia.

4.2. Objetivos:

Uno de los principales objetivos consiste en conocer la importancia del papel jugado por la Iglesia en sociedades pasadas, así como la interrelación entre aspectos sociales, económicos y políticos.

Por otro lado se pretende que los alumnos sepan identificar los cambios de mentalidad que se producen en la sociedad con respecto a un mismo grupo de individuos. Esto se explica analizando como el sentimiento cristiano se va adaptando a las necesidades económicas de la época, y como el Estado interviene en aspectos hasta ahora reservados al ámbito religioso.

Por otro lado, queda patente como un problema que afecta a la sociedad, pero desde el punto de vista económico más que social, genera un estudio pormenorizado por parte de los intelectuales de la época, que junto con la legislación aplicada por los monarcas y el consejo del clero, intentan poner solución.

Este tipo de temas ofrecen a nuestros alumnos una imagen de la congregación cristiana vista desde un punto de vista práctico, y que actúa como una administración más del entramado estatal.

4.3. Ámbito de aplicación.

Los contenidos son muy claros y concisos, por lo que pueden estar presentes a lo largo de toda la ESO, siendo adecuados tanto en 2º y 4º de ESO como en 1º de Bachillerato, dentro de la materia de Ciencias Sociales e Historia del mundo Moderno y Contemporáneo respectivamente, formando parte del bloque temático “La organización de la Iglesia medieval” para 2º de ESO y “Política y sociedad en el Antiguo Régimen”. Se trabajan los aspectos intelectuales del tema, también trabajamos el aspecto ético, moral y religioso del trato que tanto la Iglesia Católica como el propio Estado da a grupos marginales y desprotegidos, pudiendo establecer comparaciones con la situación actual. Por eso puede resultar interesante para crear debates entre nuestros alumnos, pudiendo verse en Educación para la



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 18 – MAYO DE 2009

Ciudadanía de 3º de ESO o incluso en la hora destinada a la tutoría de cualquiera de los cursos de la Educación Secundaria.

4.4. Metodología

El desarrollo del tema “Estado, Iglesia y caridad” en el aula puede completar el apartado de la sociedad, economía y cultura de la Edad Media y del Antiguo Régimen.

Antes de adentrarnos en la descripción de las condiciones de vida de los marginados o desposeídos, será necesario que los alumnos conozcan previamente las condiciones económicas que se dieron en la época moderna, para así poder entender mejor las características de la sociedad.

De los aspectos sociales, estudiaremos los siguientes puntos:

- Las características de la sociedad estamental: privilegiados y desposeídos.
- La inmovilidad social.
- La desigualdad económica, social y jurídica.
- Las condiciones de vida de aquellos que no poseen nada.

Si el tema se trata en Educación para la Ciudadanía o en la hora de tutoría, se puede incluir dentro de las Unidades dedicadas a la problemática de la pobreza actual. Resulta un asunto motivador para el alumnado más joven, y muy adecuado para potenciar la convivencia y la comprensión con aquellos menos afortunados.

4.5. Consolidación de contenidos.

Una vez asimilados los contenidos, podemos llevarlos a la práctica con la realización de una serie de actividades:

- Se trabajará el comentario de imágenes. Existen grabados y obras que presentan de distintas formas la pobreza. Las obras de Murillo ofrecen el lado amable de la marginación.
- El visionado de películas: “Los Borgia” es un claro ejemplo del comportamiento de un determinado sector de la Iglesia de la Edad Moderna y de su carácter más político y económico que religioso. Por el contenido violento y erótico, se ve más adecuada para los alumnos de 1º de Bachillerato. “El nombre de la rosa” nos ofrece una película de suspense donde se refleja la sociedad y la Iglesia medieval. Se considera adecuada para 2º de ESO.
- Propuesta de debate: puede ser adecuado para los cursos inferiores. El debate se puede centrar en la pobreza y los problemas derivados de ella, debatir porqué continua existiendo, las causas, y posibles soluciones.

4.6. Interdisciplinaridad: es un tema que se puede abarcar desde otras materias, como Educación Ética, en cuanto a la marginalidad y la injusticia, en Economía, analizando las crisis cíclicas que nuestro país viene sufriendo desde el siglo XVI, y como esto influye en la legislación y en la población. También la asignatura de Religión puede incluir esta temática en cuanto al papel desempeñado por la Iglesia.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 18 – MAYO DE 2009

5. CONCLUSIÓN

La caridad ha sido uno de los preceptos fundamentales para los cristianos. Sin embargo, la Iglesia, que consolidó su posición en la Edad Moderna, olvidó en muchas ocasiones la función para la que había sido creada. Su intervencionismo en el Estado y su objetivo principal, el enriquecimiento económico, la hacen actuar en muchas ocasiones como un explotador más de la ya agobiada población. Aún así, la mala situación económica de estos siglos hacía necesaria esta “explotación” de los pobres a los que acogían, justificando en muchas ocasiones los actos cometidos, y siempre contando con el beneplácito de un Estado en permanente crisis, que gracias a su labor legislativa y a la existencia de teóricos influenciados por las corrientes europeas, intentan solucionar un problema que fue en aumento durante todo el Antiguo Régimen. El problema no se solucionó, y la pobreza ha sido una de las constantes en nuestra historia, superada en épocas recientes. Sin embargo, a nivel mundial sigue siendo una de las grandes preocupaciones, y el número de pobres continua creciendo.

6. BIBLIOGRAFÍA

Bennassar, B. (1988). *La España del siglo de Oro*. Barcelona: Crítica

Carmona García, J.I. (1979). *El sistema de la hospitalidad pública en la Sevilla del Antiguo Régimen*. Sevilla: Diputación Provincial.

Carmona García, J.I. (1986). *La asistencia social en la España de los Austrias*, publicado en “Cuatro siglos de acción social. De la beneficencia al bienestar social”. Madrid: Siglo XXI.

Martz, L. (1986). *Poverty and welfare in Habsburg Spain*. Cambridge.

Autoría

- Nombre y Apellidos: ANA MARÍA ARRIBAS HERNANDO
- Centro, localidad, provincia: IES JUAN DE LA CIERVA. PUENTE GENIL. CÓRDOBA
- E-mail: franana93@hotmail.com